



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27/MARZO/2025

Leonardo Méndez
Teresa de Jesús García Arz

Cecilia López M.

Alfonso Segura Hernández
M.A.C.B.F.

Claudia Eulalia Cruz Espinosa

Rosa J. González

En el lugar que ocupa el Teatro Villa de Santa Elena, ubicado en Calle Moctezuma del Municipio de Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la primera reunión Ordinaria de Consejo de Desarrollo Social Municipal; estando presentes los C.C. Rodolfo Loredó Hernández, L.M. Alejandro Simón Meléndez, C.P. Frederic Manilla Ramírez, Lic. Israel Estrada Díaz, C. Yuriana Hernández Loredó, Lic. José Eleazar Donjuan Rodríguez, C.P. Rogelia Luna Torres, C. Everardo Medina Loera, por su orden: Presidente Municipal, Coordinador de Desarrollo Social, Contralor Interno, Secretario General, Representantes de Cabildo, Tesorera Municipal, Director de Obras Públicas y los Consejeros Comunitarios de las diferentes localidades, barrios, fraccionamientos y colonias de este Municipio, así como sus respectivos suplentes, bajo el siguiente

Santiago Padroñ Flores

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia
- II. Verificación del Quórum legal
- III. Instalación legal de la Asamblea
- IV. Toma de protesta
- V. Información sobre el Consejo de Desarrollo Social
- VI. Elección de los vocales de control y vigilancia
- VII. Cierre del POA 2024
- VIII. Elaboración del Reglamento Interno del CDSM
- IX. Análisis y en su caso aprobación del POA inicial por rubros 2025
- X. Clausura de la Reunión

Catalina Oviedo M

I, II, III.- Se realizó el registro de asistencia, mismo que fue revisado y certificado, se comprueba que los miembros del Consejo forman Quórum legal, por lo tanto el C. Rodolfo Loredó Hernández, Presidente Municipal, instaló legalmente la Asamblea en la hora arriba indicada.

Ella canteros Dejen

Eva Yudi... 66

Alfonso Centeno
Oralia Flores Maldonado
Francisco Edes García Carrillo
Ma. Aracely García R.
Alicia Vega Rtz

Nicolasa Reyes Gallo
Adolfo Juan Quinto
Isidra Gaspar
Alfonso Bóez



Betaninogarcia

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027
27/MARZO/2025



Leonardo Mendez
Teresa de Jesus Garcia Adz
Catalino Oviedo M
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
MACGP

Roberto Aguero Hernandez
Rosa J. Gonzalez

Mr. Hernandez

IV.- En desahogo del punto número cuatro el C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente Municipal hizo la toma de protesta a los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal, quienes protestan cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable al Consejo y ser el órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, cuyo objetivo es ser la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios.

V.- A fin de lograr una mayor participación del Consejo y promover la correcta aplicación de los recursos municipales del Ramo 33 se expuso a los presentes las funciones, responsabilidades, facultades y derechos del Consejo de Desarrollo Social, el destino de los fondos de Infraestructura social y Fortalecimiento Municipal, los principales artículos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis.

VI.- Continuando con el orden del día el L.M. Alejandro Simón Meléndez, Coordinador de Desarrollo Social Municipal, expone a la asamblea que en cumplimiento al artículo 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis, se debe elegir en el pleno del Consejo a dos vocales de control y vigilancia, por lo que solicita a los Consejeros realizar sus propuestas; para lo cual el C. ANTONIETA HERNÁNDEZ propuso a los CC. **ALICIA VEGA RODRÍGUEZ** de la Sección 224 y **BETONINO GARCÍA VELÁZQUEZ** de la Sección 246; posteriormente se llevó a cabo la votación económica, quedando aprobada la propuesta por unanimidad de votos.

VII.- En desahogo del punto número cuatro el Secretario técnico del Consejo, L. M. Alejandro Simón Meléndez, hizo del conocimiento de los consejeros el informe definitivo de obras y acciones del ejercicio fiscal 2024.

En conjunto con los representantes sociales y los asesores técnicos analizaron detenidamente cada una de las obras y acciones ejecutadas y aprobaron por unanimidad de votos el cierre del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al anexo I, para ser enviado a la SEDESORE y para su publicación.

Cecilia Lopez M.
Elic Catieros Donju
Eva Judith G

Santiago Bautista G.
M. Nicole Des Borcié Cantel
Alicia Vega Rdz
Diaria Franco
Ma. Dulce Soto B
Ma. Arcely Gavara R
Santiago Padron Flores

Alynda Valtuna
Isidra Gaston
M. Nicole Reyes Galva
Alfonso Baez
Adolfo Reina Quinto



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27/MARZO/2025

Teresa de Jesús García Hdz
Mac & Catalina Ouedo M
Adolfo Segura Domínguez

Rosa I. González

VIII - El L.M. Alejandro Simón Meléndez, Coordinador de Desarrollo Social Municipal expuso a la Asamblea una propuesta del Reglamento Interno del Consejo, y una vez analizada, revisada y adecuada, los presentes validaron y aprobaron el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual los registrá hasta el término de sus funciones (Anexo II); dicho reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior en cumplimiento del Art. 67 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Sororro Cruz Betancourts

IX - Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo, mencionó que para cumplir con la normatividad vigente es necesario aprobar el Programa de Obras y Acciones 2025 con montos generales por rubro. Por lo que pone a consideración la siguiente propuesta para dar forma al anteproyecto de obras y acciones 2025.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NP	PROGRAMA	FAISMUN 2025
1	AGUA Y SANEAMIENTO / AGUA POTABLE	\$ 2,000,000.00
2	AGUA Y SANEAMIENTO / ALCANTARILLADO Y DRENAJE	\$ 2,000,000.00
3	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 743,522.00
4	DESARROLLO URBANO / URBANIZACIÓN	\$ 21,317,309.00
5	EDUCACIÓN / INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	\$ 3,000,000.00
6	ELECTRIFICACIÓN	\$ 2,000,000.00
7	GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,115,283.00
8	VIVIENDA / MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 5,000,000.00
		\$ 37,176,114.00

J. N. Gómez Torres a Carr, 114
Santiago Berti, Sta G.
Dialia Héro
Isidra Gaspar
Ma. Arcely García
Alfonso Baez

Santiago Padrón Flores

Adolfo Reina Quintana

M.C.M.A

Me He. Rad. Pán-

Cecilia López M.
Claudia Estelina Cruz Espinosa
Eva Xelith G

Elia Cutreras Dujay

Nicolasa Reyes Galvaz

Fernando Zapata

Alfonso Baez

No. Abue. Berti B.

Fernando



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27/MARZO/2025

Leonardo Méndez
Teresa de Jesús García Hdz
Ma C.G.F.
Alfonso Baños

FOTO PDAF

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

N/P	PROGRAMA	FORTAMUN 2025
1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,500,000.00
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / ÓRGANOS DE CONTROL	\$ 93,349.73
3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / ASISTENCIA SOCIAL	\$ 1,000,000.00
4	DEPORTES / DESARROLLO DEL DEPORTE	\$ 500,000.00
5	DESARROLLO URBANO / URBANIZACIÓN	\$ 4,981,270.23
6	EDUCACIÓN / INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	\$ 430,000.00
7	GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,400,245.00
8	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	\$ 3,500,000.00
9	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	\$ 500,000.00
10	INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CAMINOS RURALES	\$ 3,000,000.00
11	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 26,770,000.00
		\$ 46,674,864.96

Santiago Padron Flores
Fidela Torres Luna
Ma. Herminia Baños
Rosa J. González
Catalina Oviedo M
Sorocoro Cruz
Ma. Gabriela D. Clavarez Muñoz
Cecilia López N.
Claudia Edalía Cruz Espinosa
Eva Yedith G G
Ella Estrella Deyra

Alicia Vega Paz
Ma. Arevaly García R
Afonso Baños
Nicolasa Reyes Galván
Adolfo Peña Quintanilla

Los Consejeros aprueban por unanimidad de votos el POA POR RUBROS INICIAL 2025.

El Coordinador de Desarrollo Social hizo una propuesta de obras y acciones para ser desglosadas en los rubros anteriormente autorizados. La cual fue analizada y revisada por los presentes, autorizando por unanimidad de votos la propuesta según anexo III.

V y Vi.- Asuntos Generales y Clausura de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Reunión siendo las trece horas con diez minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron. *Ma. Gabriela D. Clavarez Muñoz* FIN DE TEXTO

Cecilia López N.
Claudia Edalía Cruz Espinosa
Eva Yedith G G
Ella Estrella Deyra

Oralia Toro
Nicolasa Reyes Galvaz
Eva Xudith 66

Rosa J Gonzalez
M. Hight
Cecilia Lopez Maldonado
Claudia Eudalia Cvil Espinosa

ACTA DE CONSEJO NO. 1/CEM/2024-2027
30 MARZO/2025

FECHA	PROGRAMA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRACION	MONTO PROGRAMADO	FABRIM	PORTAVUM	EXE TIT	REPRESENTANTE	MOD	REPRESENTANTE	INICIO	FIN	AC. FIB	AC. FIN	UNIDAD DE EJECUCION	CAPT.	CONTRATISTA O PROVEEDOR
1	304-004	CIUDAD FERNANDEZ	APORTACION A LA CONTINGENCIA, INVENIO MATERIAL, PARA LA ADECUACION, REPARACION Y FISCALIZACION DE OBRAS (O A. SILLAS)	20,000.00	-	80,000.00	-	-	AM	-	20/10/2024	20/10/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	OFFICINA DE OBRAS
2	304-001	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE JARDIN DE CALLE CENTENARIO AL PISO LAS VARGAS	250,000.00	230,000.00	320,000.00	-	-	AM	-	01/09/2024	31/10/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
3	304-002	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE PISO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE ESTUBA, PAR	70,000.00	70,000.00	70,000.00	-	-	AM	-	05/07/2024	20/08/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	NO. JESUS MARTINEZ
4	304-003	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE SAN JOSE, CALLE LA RECUETA, DEL PISO EL AGUATE A CALLE CENTENARIO, FEDERAL 12	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	NO. JESUS MARTINEZ
5	304-004	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE EL NOROCCIDENTAL, CALLE LA CALLE	671,300.00	671,300.00	671,300.00	-	-	C	-	10/09/2024	09/10/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	NO. JOSE BALBUENA
6	304-005	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANFARILLO ANTERIOR EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE ESTUBA, CALLE ORIENTE, CALLE PASADIZO, CALLE LA CALLE, CALLE	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	-	-	AM	-	10/09/2024	10/09/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
7	304-006	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE LA PALMA, CALLE PASADIZO, CALLE	600,000.00	600,000.00	600,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
8	304-007	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	600,000.00	600,000.00	600,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
9	304-008	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	930,000.00	930,000.00	930,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
10	304-009	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
11	304-010	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
12	304-011	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
13	304-012	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
14	304-013	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
15	304-014	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
16	304-015	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
17	304-016	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA
18	304-017	CIUDAD FERNANDEZ	RECONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO, CALLE PASADIZO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-	-	C	-	20/07/2024	20/07/2024	100%	100%	OFICINA DE OBRAS	1	SA

Terresa de Jesus Garcia Hdz
Leonardo Mendez
Leonardo
Santiago Botista
Alfonso Boes

Adolfo Garcia Quintanilla
Santiago Padron Flores
Isidra Gaspar
Nicolasa Reyes Galvaz
Adolfo Garcia Quintanilla
Santiago Padron Flores
Isidra Gaspar
Eva Xudith 66

Catalino Quiado M. Socorro Cruz
 Rosa J. Gtz. Oriana Flor
 Juwico Medes Esquivela
 Cecilia Lopez M.
 Claudia Evelyn Cruz E.

AMENIO I
ACTA DE CONSEJO NO. 3/CDSM/2024-2027
27/MARZO/2025

MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, RAMO 33
Ma. Arcely García R.

Nº PROYECTO	PROGRAMA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRACION	MONTO PROGRAMADO	FABRIM	PORTAFIN	ESTATAL	BENEFICIARIO	MOD	INSTANCIA EJECUTORA	INICIO	TERMINO	AV. PS	AV. FM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COORDINADOR
19	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	REHABILITACION INTERNA DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN HORRALCO, ACIQUATE ALARADO POLCO, GUAYCABERES Y BANCANTAS EN CIUDAD FERNANDEZ, EL REFUGIO, CALLE ESCOBARSA DE CALLE MARINO NATANORIS AL CENTRO DE INVESTIGACION EL ANILANAN	\$ 3,818,538.36	\$ 3,818,538.36				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	28/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	2779.05	ING. GABRIEL BACHILLER GALIANO
20	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE MOLINOS DEL ACTO DE CALLE LAUREL A CALLE PLATANOS, INCLUSIVE BOSQUE CALLES DE LAURELES Y BARRANCO	\$ 5,978,351.48	\$ 5,978,351.48				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	30/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	987.03	L. EDEAN GALVANA MORALES
21	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	REHABILITACION INTERNA DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO INCLUYE ALVARADO PERALCO Y GUAYCABERES Y BANCANTAS EN CIUDAD FERNANDEZ, CALLE POSTERIO DIAZ, DE CALLE SANTIAGO ZANATA CALLE PRIV. DE ROMA	\$ 2,420,078.89	\$ 2,420,078.89				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	30/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	1311.18	ING. GABRIEL BACHILLER GALIANO
22	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE HERRALDO VALLA DE CALLE CHILDES, JOSELUIS RAMIREZ A CALLE DE VOTIVO GOMEZ	\$ 1,187,181.00	\$ 1,187,181.00				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	31/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	797.87	ING. GABRIEL BACHILLER GALIANO
23	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE LAZARO CARRERA DE CALLE CARLOS ANTONIO EMPERIO A CALLE MORELOS	\$ 1,426,428.26	\$ 1,426,428.26				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	1/07/2024	28/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	779.43	ING. J. VALADON RAMIREZ GONZALEZ
24	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE MOLINOS DEL ACTO DE CALLE HERRALDO A 11 MTS. ANTES DE LA CALLE ARBOLE DE PINOS	\$ 866,328.58	\$ 866,328.58				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	1/07/2024	08/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	114.87	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
25	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUYENDO DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE ROSA, DE CALLE HERRALDO VELLA CALLE REVOLUCION	\$ 1,946,822.00	\$ 1,946,822.00				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	31/03/2024	07/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	628.46	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
26	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE COMPTONSTON, DE CALLE VOTIVO AFIN DE CALLE	\$ 1,079,330.81	\$ 1,079,330.81				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	07/03/2024	30/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	393	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
27	DESARROLLO URBANO	DEL VERTICE DE HOACABAN	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, LOCALIDAD COLABORA 28 DE NOVIEMBRE CALLE FRANCISCO I. MADERO DE AV 20 SE. NOTARRE A CALLE VENTIL OLIVERINO	\$ 1,827,673.21	\$ 1,827,673.21				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	07/03/2024	1/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	108.14	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
28	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE WINDUS, JOSE OTONIA DE CALLE HERRALDO, QUINTEROZ MAESTRAZ CALLE HERRALDO	\$ 1,828,803.28	\$ 1,828,803.28				C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	31/03/2024	14/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	308.78	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
29	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	ADQUISICION DE LUMENARI PARA EL VESTIBULO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,984,278.04	\$ -	\$ 1,984,278.04			C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	30/03/2024	29/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	300	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
30	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	REHABILITACION INTERNA DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO, GRUPO AREA POTABLES, DRENAJE, BARRILES ALUMBRADO PUBLICO, BARRILES Y BARRILES, INCLUSIVE BARRILES, EL BARRIL, CALLE ARBOLE, DE DABRO A LA GONCERATA CALLE MATELISE	\$ 4,072,811.89	\$ -	\$ 4,072,811.89			C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	30/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	2947.73	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
31	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	REHABILITACION INTERNA DE CALLE CON CONCRETO HERRALDO, INCLUSIVE AGUA POTABLES, BARRILES, BARRILES ALUMBRADO PUBLICO, GUAYCABERES Y BANCANTAS EN CIUDAD FERNANDEZ, ZONA CENTRO, CALLE MORELOS, DE CALLE CUATEPEC A CALLE GOMEZ FERRAS	\$ 2,083,822.14	\$ -	\$ 2,083,822.14			C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	30/03/2024	28/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	44	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ
32	DESARROLLO URBANO	CIUDAD FERNANDEZ	CONSTRUCCION DE 810 MTS. DE BARRIS PERIMETRALES, EN EL POLICARPA DE BUENOS OLIMPOS, EN CIUDAD FERNANDEZ	\$ 740,000.00	\$ -	\$ 740,000.00			C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	14/12/2024	15/03/2024	100%	100%	METRO CUADRO	8337	ING. GABRIEL BACHILLER GALIANO
33	EDUCACION	EN VOTIVO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE ADQUISICION DE EDIFICACION FISICA DE TERCEROS MTS EN CIUDAD FERNANDEZ, PUERTO DEL VALLE, LOCALIDAD SAN VOTIVO, CIUDAD FERNANDEZ	\$ 871,864.19	\$ -	\$ 871,864.19			C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ	01/03/2024	30/02/2024	100%	100%	METRO CUADRO	1	ING. WENDEL MORENO MARTINEZ

Tejasa de Jesus Garcia
 Fernando Mandas
 Petronino Garcia
 Santiago Bautista G.

Alfonso Barz

Adolfo Pineda Quintan
 Mec 65 N101959 Reyes Gajon
 Euc Vich 66
 Fielita Torres Lung
 Isidra Gaspar

Alicia Vega Rtz
 No. Pedro Ortiz B.

Catalino Oviedo M Socorro Cruz Rosa de Ojalta Rojas
 Cecilia Lopez M.
 Claudia Eulalia Cruz G.
 Ma. Cecilia J. Nicotomado S. Herrera
 F. de la Torre 2 uba Ma. Arcely Garcia R.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
 MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.D.
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, RAMO 33

ACTA DE CONSEJO NO. 1/CD/SN/2024-2027
 27/MARZO/2025

Nº PROYECTO	PROGRAMA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OPERACION	MONTO PROGRAMADO	PACIFUM	PORTANUM	ESTADU	SECRETARIOS	MOD	INSTANCIA EJECUTORA	INICIO	TERMINO	AL. FIS	AL. FIN	RENTE (SMB)	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATISTA NO PREVISION
34	ELECTRIFICACION	CIUDAD FERNANDEZ	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA DE BARRIO TORIBIO, CARRERA CALADO A LAS ESCUELAS, 22 LAS TRINIDAD, CALLE 1000 ANTES DE CALLE JUÁREZ, PARRISQUITOS, CIUDAD FERNÁNDEZ	\$ 44.800,00	\$ 44.800,00	\$ -	\$ -		C	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01/01/2024	31/12/2024	100%	100%	8	METRO LINEAL / PUNTO	COMUNIDAD FEDERAL DE ELECTRICIDAD
35	ELECTRIFICACION	CIUDAD FERNANDEZ	OPERACION DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, BARRIO CALLE ALONDRA Y CALLE JUÁREZ, HABITA PUNTO LAS ESCUELAS	\$ 664.700,00	\$ 664.700,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	04/01/2024	100%	100%	58	METRO LINEAL / PUNTO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
36	ELECTRIFICACION	LA RESPONSA	OPERACION DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LA RESPONSA, CALLE VICENTE GUERRERO	\$ 187.400,00	\$ 187.400,00	\$ -	\$ -		C	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15/01/2024	15/12/2024	100%	100%	8	METRO LINEAL / PUNTO	COMUNIDAD FEDERAL DE ELECTRICIDAD
37	ELECTRIFICACION	CIUDAD FERNANDEZ	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD POTRERO DE SAN CRISTOBAL E, CARRERA CALLE ALONDRA Y CALLE JUÁREZ, HABITA PUNTO LAS ESCUELAS	\$ 618.800,00	\$ 618.800,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	28/02/2025	100%	100%	24	METRO LINEAL / PUNTO	INGENIERO CIVIL JOSE LUIS ROJAS ROCHAMBEZ ORTIZ
38	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 307.600,00	\$ -	\$ 307.600,00	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	48.99	VEHICULO	DALEON AUTOMOTORES S.A. DE C.V. AUTOMOTORES DE CIUDAD FERNANDEZ S.A. DE C.V.
39	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 220.600,00	\$ -	\$ 220.600,00	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	48.99	VEHICULO	DALEON AUTOMOTORES S.A. DE C.V. AUTOMOTORES DE CIUDAD FERNANDEZ S.A. DE C.V.
40	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 15.200,00	\$ -	\$ 15.200,00	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	02/01/2024	100%	100%	1	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
41	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 13.200,00	\$ -	\$ 13.200,00	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	02/01/2024	100%	100%	1	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
42	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 15.400,00	\$ -	\$ 15.400,00	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	48.99	VEHICULO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
43	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	02/01/2024	100%	100%	1	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
44	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	02/01/2024	100%	100%	1	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
45	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -		AV	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	02/01/2024	02/01/2024	100%	100%	1	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
46	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
47	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
48	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
49	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
50	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ
51	GASTOS INDETERMINADOS	CIUDAD FERNANDEZ	GASTOS INDETERMINADOS/ ASOCIACION DE VEHICULO	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -		C	MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ	01/01/2024	31/03/2024	100%	100%	4	LOTE DE EQUIPO	ING. WENNER RODRIGUEZ MARTINEZ

Teresa de Jesus Garcia
 Leonardo Mainier

Alfonso Baez

Nicolasa Rojas Galvan
 Adolfo Herrera Hernandez
 Adolfo Herrera Hernandez
 S. Salgado
 Alicia Vega Roca
 M. H. de Pío-Isidra Gaspar
 M. H. de Pío-Isidra Gaspar



H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

TITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I
DEL FUNDAMENTO Y OBJETO

ARTÍCULO 1º.- Con la finalidad de regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., en la administración, operación y ejercicio de los recursos del Ramo 33 en sus dos Fondos, el correspondiente a la Infraestructura Social Municipal y el de Fortalecimiento de los Municipios se elabora el presente Reglamento Interno, con fundamento en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción II; La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 114, fracción II, primer párrafo; la Ley vigente para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos: 66 al 72 y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículos 101 y 102.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. **CONSEJO O CDSM:** Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- II. **FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- III. **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- IV. **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- V. **ASAMBLEA:** Asamblea General del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- VI. **CONSEJERO:** Representante Social Comunitario.
- VII. **LAATEM:** Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- VIII. **LOMLESLP:** Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- IX. **POA:** Programa de Obra Anual.
- X. **ZAP:** Zona de Atención Prioritaria
- XI. **COMITÉ:** Comité Comunitario.
- XII. **SEDESORE:** Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- XIII. **BIENESTAR:** Secretaria del Bienestar.
- XIV. **H. AYUNTAMIENTO:** Honorable Cabildo

Mo. Rafael Soto B.
Magdalena Delacruz Muñoz Adán
Catalino Quiédo
Eva Yudit
Alicia Vega Ruz
Oralia Hino

Edyfonso Siguer Flores
Rosa J. González
Teresa de Jesús García
Claudia Edalia Cruz Espinosa

Adolfo Peña Quinto
Nicolas Reyes Galvan

Isidro Gaspar
Mo. Aracely Guarcia R

Alfonso Boer
Santiago Boer

Cecilia López M.

Elia Cecilia Rojas



Teresa de Jesus Garcia Hdz
Rosa I Gonzalez

**CAPITULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

Claudia Eulalia Cruz Espinosa
MUC 6f
Socorro Cruz

[Signature]

ARTÍCULO 7°.- La integración del Consejo encuentra su fundamento conforme a lo dispuesto por los artículos 101 y 103 de la LOMLESLP y artículos 65, 66, 67 y 68, Capítulo II de la LAATEM, en el Reglamento de Integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. y en el presente Reglamento Interno del Consejo.

ARTÍCULO 8°.- Son requisitos para ser Consejero:

- I. Ser habitante del Municipio de Ciudad Fernández y vivir en la circunscripción territorial que se convoca.
- II. Ser mayor de 18 años de edad.
- III. No ser ministro de culto religioso.
- IV. Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio.
- V. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- VI. No ser funcionario de gobierno de cualquier orden.
- VII. Estar dispuesto en caso de ser electo a acudir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
- VIII. No ocupar ningún cargo de elección popular, ni haberlo ocupado en los últimos tres años anteriores a su elección.
- IX. No haber sido inhabilitado como servidora o servidor público.
- X. Tener domicilio distinto al suplente aspirante, ni compartir parentesco hasta 4o grado.

ARTÍCULO 9°.- El Consejo respetará la paridad de género, teniendo entre sus miembros 50% mujeres y 50% hombres.

ARTÍCULO 10.- De acuerdo al Artículo 66 de la LAATEM, El Consejo estará integrado por:

- I. Un Presidente del Consejo, que será el Presidente Municipal;
- II. Dos miembros del Cabildo designados por el mismo Cabildo;
- III. Un Secretario Técnico del Consejo, que será el Coordinador de Desarrollo Social Municipal, o quien el Presidente Municipal designe para estas funciones.

No. Debea Sub-A Santiago Bautista Gonzalez
Alicia Vega Torres
Micaela Aracely Cabrera R.

Juli com ede s Esorcio Cortillo
Nicasia Reyes Garcia
Alfonso Beroz

Ella Contino



Leonardo Méndez
Teresa de Jesús García Htz
Catalino Oueda M
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
Mac 68
Adolfo Torres Hernández

[Handwritten signature]

IV. Dos Vocales de Control y Vigilancia, que serán electos por el Pleno del Consejo de entre los Representantes Sociales Comunitarios y no deberán ostentar ningún cargo público. Todos los consejeros tendrán el derecho de postularse para estos cargos durante el transcurso de la primer asamblea que celebre el Consejo de Desarrollo Social. Estará prohibido realizar campañas de proselitismo para obtener este cargo, fuera y durante la Asamblea; de comprobarse el desacato a esta disposición quedará automáticamente anulada su postulación al mismo. En caso de llegar a ocupar un cargo público deberá renunciar a la vocalía de control y vigilancia y en su lugar se elegirá un nuevo consejero para ocupar este cargo;

Rosa I. González

V. Los Representantes Sociales Comunitarios, de los barrios, colonias populares, comunidades y ejidos;

M. He. Am. La Peni

VI. Un Equipo de Asesores Técnicos, conformado preferentemente por el Secretario, el Tesorero y el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento, así como un representante de las Secretarías del Bienestar y Desarrollo Social y Regional, y uno más por parte de la Contraloría General del Estado, respectivamente.

ARTÍCULO 11.- Contará con voz y voto el Presidente del Consejo, los representantes del Cabildo, el Secretario Técnico y los consejeros. En cuanto a los asesores técnicos solo tendrán participación con voz, pero no con voto. En caso de empate el Presidente del Consejo, tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12.- La participación de los miembros del Consejo será de carácter honorífico.

ARTÍCULO 13.- De acuerdo al Artículo 67 de la LAATEM, el Consejo electo se constituirá formalmente en asamblea con mayoría simple, durante el sexto mes de ejercicio de funciones del nuevo Ayuntamiento, lo cual se hará constar en un acta; debiendo presentar su Reglamento Interno para su aprobación en la primera asamblea que celebre.

ARTÍCULO 14.- En la primera Asamblea que se celebre, un representante del Estado o en su ausencia el Presidente Municipal tomará protesta a los integrantes del Consejo.

Dalia Flores
Sant'ago Bortstog
Hercia Carrilla
Alicia Vega Rdz
J. Ni come dar
Alpudha Vuntem

Nicoraja Reyes Geivaz
Adolfo Torres Quintos
Alfonso Boez
Isidro Gaspar
M. Debra J. B.
M. A. Arcady Garcia R.

Eva Yodith G. C. Cecilia López M.





Catalina Guicardo
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
Ma C 6.f
Eva Yudit G.6
Ma He. [Signature]

CAPÍTULO III
DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DE SUS MIEMBROS
Santiago padron flores *Teresa de Jesus Garcia Hdez*

ARTÍCULO 15.- De acuerdo al Artículo 72 de la LAATEM, El Consejo tendrá las siguientes funciones:

Rosa I Gonzalez

- I. Difundir con claridad en cada localidad, barrio y colonia popular, el propósito del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la aplicación de sus recursos; *Socorro Cruz*
- II. Promover entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad;
- III. Recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población;
- IV. Apoyar a los ayuntamientos en la selección de los proyectos a realizar, con base en el programa que se les presenten; *Leonardo*
- V. Efectuar el control, seguimiento y evaluación de los fondos y programas;
- VI. Promover e impulsar a la Contraloría Social;
- VII. Canalizar al Órgano de Control y Supervisión Interno, donde esté constituido, o a la Contraloría General del Estado o al Congreso del Estado, las quejas y denuncias, que sobre el manejo de recursos y calidad de las obras presente la población; *Fidela Torres Luna*
- VIII. Informar a los beneficiarios en un plazo no mayor de treinta días naturales, sobre la aprobación o rechazo de propuestas de obras que se presenten, indicando las causas que originaron la aprobación o rechazo de las mismas;
- IX. Dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten con recursos del Ramo 33.
- X. Promover la elaboración de diagnósticos comunitarios que permitan identificar, analizar y priorizar las demandas y necesidades sociales, y convertirlas en propuestas de desarrollo; *Magdalena de la Cruz Muñoz*
- XI. Impulsar la corresponsabilidad y participación directa de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales de la región;
- XIII. Aprobar en Asamblea el POA del ejercicio fiscal en curso, debiendo apegarse a los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al Catálogo del FAIS y a la Apertura Programática del FAISMUN y FORTAMUN; y
- XIV. Revisar y modificar el presente Reglamento Interno, en caso de ser necesario para el mejor funcionamiento;

Isidro Gaspar
Oralia Hero
Santiago Bautista Gonzalez
Femenor
Ma. Dolores Ibarra
Alicia Vega Pdz
Ma. Aracely Garcia R.

Juancomedes Zarcera Carrillo
Nicolasa Reyes Galvan
Adolfo Raima Quintan
Alfonso Beroz
Alynda

Cecilia Lopez M.

Retomina Garcia





Ela Cruz, Dora
Catalina Quiroga M
Leonardo Mendez
Fresa de Jesus Garcia Rdz Eva Velez G
Cleudia Euzelia Cruz Espinosa
Mac b r
Alfonso Rojas Hernandez
Rosa I. Gonzalez

Ma. Herminia de la Cruz
[Signature]

ARTÍCULO 16.- Son funciones del Presidente del Consejo.

- I. Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- II. Representar al Consejo ante otras autoridades e instituciones públicas o privadas, debiendo informar al pleno del mismo, de las gestiones que realice en su nombre;
- III. Vigilar el correcto desarrollo de las actividades del Consejo, coadyuvar al buen desempeño de las tareas y funciones del mismo;
- V. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en las asambleas de Consejo; y
- VI. Las que se le asignen y resulten en las asambleas de Consejo, así como de la normatividad vigente.

Socorro Cruz Leonardo

ARTÍCULO 17.- Corresponde a los Vocales de Control y Vigilancia del Consejo:

- I. Participar con puntualidad y diligencia en todas las actividades inherentes al Consejo;
- II. Fungir como supervisores de los Fondos Municipales del Ramo 33;
- III. Vigilar la correcta aplicación de los recursos en coordinación con los Consejeros ciudadanos.
- IV. Presentar un informe anual al pleno del Consejo, las actividades realizadas en su carácter de Vocal de Control y Vigilancia;
- V. Desarrollar tareas de carácter preventivo para el manejo de los recursos y la ejecución eficiente de las obras y acciones;
- VI. Canalizar las quejas o denuncias ciudadanas a la Contraloría Interna Municipal o a las instancias correspondientes;
- VII. Vigilar que se lleven a cabo las asambleas del Consejo;
- VIII. Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo; y
- IX. Las que se le asignen y resulten en las asambleas de Consejo y de la normatividad vigente.

Fidela Torres Luna

Beatriz Gatica

Santiago Padron Flores

ARTÍCULO 18.- Corresponde a los representantes del Cabildo:

- I. Participar con puntualidad y diligencia en todas las actividades inherentes al Consejo;
- II. Hacer propuestas, brindar asesoría, información y gestoría a los miembros del Consejo que lo requieran;
- III. Verificar que las obras y acciones aprobadas en el pleno del Consejo sean las de mayor prioridad y apegadas a las leyes y lineamientos vigentes;

Magdalena de la Cruz Muncion Cecilia Lopez M.

Alfonso Vega Rdz
J.N. Comedez Garcia Carrillo
Santiago Bautista G- Orla Fico

Nicolas Reyes Gallego
Isidra Gaspari
Roberto B. Odello Reina Quintana
Alfonso Baez Ma. Aracely Garcia



Leonardo Mendez Eya Yodib h 6-6
Rosa J. Stz.

Claudia Juliana Cruz Espinosa M. H. H. S. J. - P. S. -
MAC 6 P
Adolfo de Jesus Hernandez Adolfo Reina Quintan
Teresa de Jesus Garcia Hdz.

- IV. Fungir como enlace de comunicación entre el Cabildo y el Consejo de Desarrollo Social;
- V. Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo; y
- VI. Las que se le asignen y resulten en las Asambleas de Consejo y de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 19.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a los miembros del Consejo a las asambleas ordinarias o extraordinarias;
- II. Elaborar el orden del día previo acuerdo con el Presidente, para las sesiones de las asambleas;
- III. Coordinar las actividades del Consejo, y brindar el apoyo necesario a sus miembros para la realización de las mismas;
- IV. Levantar el acta de cada asamblea.
- V. Vigilar que los asuntos generales se asienten en las actas de las mismas;
- VI. Vigilar que se lleve el orden del día, conforme a la notificación hecha de la misma, que en las asambleas ordinarias y extraordinarias se trate exclusivamente lo indicado en la convocatoria;
- VII. Vigilar no se exceda el tiempo de cada intervención el cual será de un máximo de tres minutos y su intervención siempre versara acorde al tema a tratar;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las Asambleas;
- IX. Vigilar que se formule el Programa Anual de Obras y Acciones, para ser aprobado por la asamblea general;
- X. Mantener en orden el archivo de la documentación generada, tanto de las asambleas como las peticiones de la población;
- XI. Informar a la asamblea los avances físicos y los montos ejercidos de cada una de las obras y acciones, así como sus respectivas modificaciones presupuestales;
- XII. Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo; y
- XIII. Las que se le asignen y resulten en las Asambleas de Consejo y de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 20.- Funciones de los Consejeros del CDSM:

- I. Participar con puntualidad y diligencia en todas las actividades inherentes al Consejo;
- II. Representar a sus comunidades en las Asambleas de Consejo;
- III. Trabajar en coordinación con los Vocales de Control y Vigilancia;
- IV. Presentar ante el pleno del Consejo la propuesta comunitaria.

Santiago Bortolotto G
Ma. Arcely Garcia R.
Catalina Quiroga
Alicia Vega Rdz
Catalina Quiroga
Alicia Vega Rdz

[Handwritten signature]

Alfonso Gaspar Alfonso Baez
Nicolea Reyes Garcia
CRUZ
Rosario

Cecilia Lopez M.



Leonardo Méndez
Teresa de Jesús García Adz
Catalino Quiroga M

Elra cutiro A.

Mac 6 F
Alfonso Regino Hernández

FALDA

Ma. Aracely García R.
Ma. Heloisa Septe S

Diala Stos
Alicia Vega Rde

- V. Dar seguimiento físico – financiero a las obras y acciones que se ejecuten en las comunidades del Municipio de Ciudad Fernández;
- VI. Cumplir con las responsabilidades que se le asignen, al formar parte de alguna comisión;
- VII. Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo; y
- VIII. Las que se le asignen y resulten en las Asambleas de Consejo y de la normatividad vigente.

Rosa I. González

Ms. Heriberto Yim

ARTÍCULO 21.- Corresponde al Equipo de Asesores Técnicos del CDSM:

- I. Asistir a todas las asambleas del Consejo, para tener conocimiento de lo acordado en ellas;
- II. Apoyar y orientar sobre el conocimiento de políticas y lineamientos en materia de desarrollo social, la normatividad operativa del Fondo, así como en aspectos técnicos - financieros que requiera el Consejo para su buen funcionamiento;
- III. Apoyar la planeación, programación y evaluación que requiera el Consejo para su adecuado funcionamiento;
- IV. Apoyar en la elaboración e integración de los expedientes técnicos de las obras y/o acciones definidas en el seno del Consejo;
- V. Presentar a la asamblea general todas aquellas sugerencias orientadas a mejorar el funcionamiento del mismo;
- VI. Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; y
- VII. Las que se le asignen y resulten en las Asambleas de Consejo y de la normatividad vigente.

Fidela Torres Luna
Socorro Cruz

Petalingarcía

Claudia Eudalia Cruz Espinosa

Leonardo

**CAPÍTULO IV
DE LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO
DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

Magdalena de la Cruz Muñoz Adán
Cecilia López Muldonado

ARTÍCULO 22.- La asamblea general del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se integra con la totalidad de sus miembros, siendo la instancia de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, su principal responsabilidad será coadyuvar en la función de la estrategia de operación de los fondos y evaluar los resultados.

Santiago Padron Flores

Eva Yedibh G

Nicomades Baccia Carmi A

Alfonso Báez



Revisado 2024



Leonardo Méndez
Ivessa de Jesús García Hdz
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
MAC 6-F
Rosa J. González

~~FAJARDAS~~

D. Adolfo Raimundo Quintos

ARTÍCULO 23.- Para la instalación de la Asamblea del Consejo se requiere de la asistencia de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes con derecho a voz y voto. En caso de no reunirse la asistencia establecida para la realización de la asamblea, ésta será el mismo día, media hora más tarde de la señalada en la convocatoria con un 50% más uno de los Consejeros con derecho a voz y voto, de no llevarse a cabo esta última, después de una hora de la indicada en la convocatoria se dará inicio con la asamblea general con los presentes. En el caso que no pueda asistir el propietario podrá acudir el suplente, mismo que tendrá los mismos derechos que el propietario.

Nicolasa Reyes Galvaz

ARTÍCULO 24.- Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias;
I. Las reuniones ordinarias se programarán para los últimos ocho días de cada mes, debiendo enviar la convocatoria con 2 días de anticipación; y
II. Las extraordinarias se efectuarán cuando haya situaciones urgentes que ameriten atención, debiendo enviar la convocatoria al menos 24 horas de anticipación.

Socorro Cruz Leonardo

ARTÍCULO 25.- La convocatoria debe señalar con precisión la información necesaria para el conocimiento de los Consejeros: lugar, fecha, hora y orden del día.

Catalino Oueda M

ARTÍCULO 26.- Los acuerdos de la asamblea son obligatorios para todos los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 27.- Para facilitar el desempeño de las funciones de todos los integrantes, en el seno del Consejo se podrán integrar comisiones de trabajo para la verificación y supervisión del mismo.

Santiago Padra Flores

Ms. H. J. P. P. P.

**TITULO II
DE LA SELECCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES**

Magdalena Delacruz M. C.

Cecilia López M.

**CAPITULO I
DE LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL POA**

ARTÍCULO 28.- Para efecto de seleccionar y priorizar el programa de obras y acciones se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

Eva Yudith G.





Leonardo Méndez
 Teresa de Jesús García Hdz
 Cecilia López M.
 Claudia Eulalia Cruz Espinosa
 Mac G P Beltrino Galsia
 Adelfo Segura Ferrer
 Rosa L. González

[Signature]

- I. Cuidar que los recursos del FAISMUN se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria;
- II. Verificar que las obras y acciones a realizar cumplan con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del FAISMUN, al Catálogo del FAIS, a la apertura programática y al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- III. Priorizar las necesidades de la población que se encuentre con rezago social o pobreza extrema, así como los programas de seguridad pública;
- IV. Tendrán prioridad las obras y acciones de los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, vivienda, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del FAISMUN;
- V. La factibilidad técnica, social y financiera;
- VI. Cuidar que las obras a realizar no dañen el medio ambiente;
- VII. Apoyar por importancia y prioridad, las obras y acciones que beneficien al mayor número de habitantes;
- VIII. Considerar la antigüedad de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- IX. Procurar potencializar los recursos económicos mediante la gestión de programas federales, estatales e Instituciones públicas o privadas;
- X. Las obras a realizarse deberán ser validadas en el pleno del Consejo y contar con el voto de la mayoría de los integrantes de la asamblea; y
- XI. Todos los puntos no previstos en este artículo se pondrán a consideración en el pleno del Consejo.

Socorro Cruz

Catalino Oviedo M

Mr. Her...

Santiago Padron Flores Carrillo

Leonardo Isidra Gaspar No. Dolores...

**TITULO III
DE LAS SANCIONES**

**CAPITULO I
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 29.- El Presidente del Consejo de Desarrollo Social con autorización del pleno del consejo sancionara por incumplimiento a lo establecido en este Reglamento a los miembros del Consejo y consistirán en extrañamiento, amonestación por escrito y expulsión del Consejo.

Fidela Torres Luna

Elin Castro
 Santiago Borrista
 Ma. Arcely Garcia R.
 Alicia Vega Retz
 Natalia Flores

Nicolasa Reyes Garvahn
 Magdalena De la Cruz Muñoz Ad...

Adolfo Ruiz Quintana
 Alfonso Baez

Alquib Ventura

Eva Yudith 66



Leonardo Mendoz
Teresa de Jesus Garcia Hdz
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
Mec 6 F
Adolfo Lopez Gonzalez
Rosa I. Gonzalez

~~FAADPHO 17~~

ARTÍCULO 30.- Los Consejeros serán objeto de extrañamientos cuando:
I. Instalada la asamblea acumulen cinco retardos injustificados durante el año, o se ausenten de la misma antes de concluirla;
II. No cumplan con las encomiendas que le asigne el Consejo; y
III. Los extrañamientos consistirán desde llamadas de atención, hasta la suspensión temporal del Consejo hasta por tres sesiones.

ARTÍCULO 31.- Los Consejeros serán objeto de amonestación por escrito cuando:
I. Violan alguna disposición contemplada en este Reglamento;
II. No se conduzcan con responsabilidad y honradez tanto en las asambleas como en cualquier actividad relacionada con el Consejo; y
III. Se presenten en estado de ebriedad o con efectos de algún enervante.

ARTÍCULO 32.- Será motivo de expulsión del Consejo cuando:
I. Acumulen cinco extrañamientos o amonestaciones;
II. Agredan verbal o físicamente a cualquiera de los presentes en las asambleas;
III. Previa investigación, efectúen mediante gratificaciones indebidas, acciones de gestoría, traicionando el espíritu social y altruista del Consejo;
IV. Distorsionen las actividades del Consejo con información y actos que afecten la imagen del mismo;
V. Usurpen funciones para lograr satisfacción de propósitos personales en actividades no asignadas por el Consejo;
VI. Afecten la integridad moral o la vida privada de alguno de los miembros del Consejo;
VII. Acumulen cinco faltas consecutivas sin previa justificación; y
VIII. Toda propuesta de expulsión se decidirá por el Pleno del Consejo, previa investigación, análisis y dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, se abroga el anterior publicado el día 8 de agosto del 2023, y se derogarán todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento. Los casos no vistos se resolverán por el pleno del Consejo.

Mo. Aracely Garcia R.
Dra. Alicia Flores
Ni com e das
Alicia Vega Ratz
Santiago Padron Flores
Magdalena Oca Cruz Nuñez
Eva Yulib 466 Catalina Oviedo M

Nicolasa Reyes Galvez
Alfredo Vinturo
Alfonso Boez
Isidra Gaspar
Adolfo Páez Quintos



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGION

MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, RAMO 33

ANEXO III
ACTA DE CONSEJO NO.
1/CDSM/2024-2027

Claudia Eulalia Cruz Espinosa

Elicia Cantorio D.

Me C 6.7
Mesa de Jesús Guarcía
Rosa de Jesús Guarcía
Héctor
Catalina
Diveda
Kessas
Baptista

MP	PROGRAMA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	FAISMUN	FORTAMUN	BENEFICIARIOS
1	AGUA POTABLE	CIUDAD FERNÁNDEZ	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, EL REFUGIO, EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, DE CALLE CENTENARIO A CALLE MADRID	\$ 767,176.65	\$ -	\$ -
2	DRENAJE SANITARIO	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, BARRIO PRIMERO, EL REFUGIO, EN CAMINO A CIENEGUILLA Y PRIVADA DE SAN MARTÍN	\$ 619,166.26	\$ -	\$ -
3	DESARROLLO URBANO URBANIZACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, CALLE MOCTEZUMA, CALLE ANAHUAC, DE QUETZALCOATL A FIN DE CALLE	\$ 1,015,770.31	\$ -	\$ -
4	DESARROLLO URBANO URBANIZACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, COL. EL ALTILO, CALLE MOUNTS DEL ALTO, DE CALLE PLATANARES A OREN PLATANARES	\$ 1,722,166.57	\$ -	\$ -
5	DESARROLLO URBANO URBANIZACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS, PRIV. DE ARISTA, DE CALLE ARISTA A FIN DE CALLE	\$ 1,100,770.73	\$ -	\$ -
6	DESARROLLO URBANO URBANIZACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, ZONA CIVICO, CALLE FRANCISCO YLLA, DE CALLE MARTÍNEZ A CALLE GENOVEVO GOMEZ	\$ 977,670.88	\$ -	\$ -
7	DESARROLLO URBANO URBANIZACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA, EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOS LLANTOS, CALLE COLÓN, DE CALLE JUÁREZ A CALLE HIDALGO	\$ -	\$ 2,621,234.96	\$ -
8	EDUCACIÓN	LA NORIA	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO, LOCALIDAD LA NORIA, CIUDAD FERNÁNDEZ	\$ 963,544.65	\$ -	\$ -
9	EDUCACIÓN	LABOR VIEJA	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ETV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOCALIDAD LABOR VIEJA, CIUDAD FERNÁNDEZ	\$ 438,546.03	\$ -	\$ -
10	EDUCACIÓN	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN E.P. VEDANTE GUERRERO, LOCALIDAD COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CIUDAD FERNÁNDEZ	\$ 1,406.55	\$ -	\$ -
11	EDUCACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN E.P. FORJADORA DE BUENOS CIUDADANOS, COLONIA SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS, EN CIUDAD FERNÁNDEZ	\$ 340,326.88	\$ -	\$ -
12	ELECTRIFICACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, EL REFUGIO, EN CALLE PRIV. DE PORFIRIO DÍAZ	\$ 960,000.00	\$ -	\$ -
13	ELECTRIFICACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD CIUDAD DE AGUA DE ROLAND, EN CALLE EL MEZQUITO	\$ 490,000.00	\$ -	\$ -
14	ELECTRIFICACIÓN	CIUDAD FERNÁNDEZ	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD PROTERO LOS TEPETATES, CAMINO PRINCIPAL	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -
15	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -
16	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 715,283.00	\$ -	\$ -
17	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 145,557.55	\$ -
18	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
19	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ 134,887.45	\$ -
20	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -
21	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍATICOS	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -
22	GASTOS INDIRECTOS	CIUDAD FERNÁNDEZ	GASTOS INDIRECTOS / SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
23	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -
24	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	APORTACIÓN A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y RECALZACIÓN DE OBRAS DE AL MILAR	\$ -	\$ 93,348.79	\$ -
25	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	CIUDAD FERNÁNDEZ	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -
26	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	CIUDAD FERNÁNDEZ	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO REGULAR, ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÓLY PARA EL MANTENIMIENTO DE CERCCOS	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
27	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	SUELDOS, PERCEPCIONES, MEJORA SALARIAL, ESTÍMULOS Y OTRAS PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ -	\$ 14,000,000.00	\$ -
28	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	SEGURIDAD PÚBLICA (GASTOS OPERATIVOS)	\$ -	\$ 3,316,900.00	\$ -
29	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 1,180,800.00	\$ -

Mo...
Santiago Padilla Flores
Socorro Cruz

Nicolasa Reyes Galucy, Fidela Torres Luna

Elicia Cantorio



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGION
 MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, RAMO 33

ANEXO III
 ACTA DE CONSEJO NO.
 1/CDSM/2024-2027

Alfonso Segura Hernandez Mac 6.1
Leonardo Mendez

NIP	PROGRAMA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRACION	FAISMUN	FORTAMUN	BENEFICIARIOS
30	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	ADQUISICIÓN DE UNA PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ -
31	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	ADQUISICIÓN DE UNA GRUA PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -
32	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	CAPACITACIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR Y CAPACITACIONES ESPECIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -
33	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 1,817,958.00	\$ -
34	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ -	\$ 777,242.00	\$ -
35	SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD FERNÁNDEZ	EVALUACIÓN A PERSONAL EN ACTIVO Y NUEVO INGRESO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 484,500.00	\$ -
TOTAL PROGRAMADO				\$ 18,872,075.87	\$ 34,884,823.89	\$ 206,000.00

Fidela Torres Luna
Claudia Eulalia Cruz Espinosa
Cecilia López M.
Santiago Padron Flores

Mo Dolores Isela S.
Nicolasa Reyes Galvan

Ma Herliana R.
Rosa I. Gonzalez
Catalino Quirodo M

Bet Aninogassia
Leonardo

Socorro Cruz
Alicia Vega Rdz

Teresa de Jesus Garcia Hdz
Santiago Bautista Gonzalez

Juan Komodos Garcia Carrillo

Alyson Ventura MAM

Isidra Gaspar
Oralia Flores

Adolfo Reina Quintan

Ella Contreras Dajon

Eva Yudith G.G

Ma. Aracely Garcia R.

Alfonso Baez



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27 DE MARZO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

NO.	CARGO OFICIAL	FUNCIÓN	TITULAR	FIRMA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ	<i>Rodolfo Loredo</i>
2	REGIDOR MUNICIPAL	REPRESENTANTE DE CABILDO ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	C. YURIANA HERNÁNDEZ LOREDO	<i>Yuriana Hdz 2.</i>
3	REGIDOR MUNICIPAL	REPRESENTANTE DE CABILDO ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ELEAZAR DONJUAN RODRÍGUEZ	<i>Jose Eleazar</i>
4	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	L.M. ALEJANDRO SIMÓN MELÉNDEZ	<i>Alejandro Simon</i>
5	SECRETARIO GENERAL	ASESOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	LIC. ISRAEL ESTRADA DÍAZ	
6	TESORERA MUNICIPAL	ASESOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	C.P. ROGELIA LUNA TORRES	<i>Rogelia Luna</i>
7	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	C. EVERARDO MEDINA LOERA	<i>Everardo Medina</i>
8	CONTRALOR INTERNO	ASESOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	C.P. FREDERIC MANILLA RAMÍREZ	
9	JEFA DE REGIÓN 04 DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	REPRESENTANTE SECRETARÍA DEL BIENESTAR	C. MAYRA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ	

CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES

NO.	SECCIÓN	LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
1	220	CRUZ DEL MEZQUITE	P. ALEJANDRO VENTURA MÉNDEZ	<i>Alejandro Ventura</i>
			S. GUADALUPE YULIANA RAMÍREZ ÁVILA	
2	221	SAN ANTONIO DELAS HIGUERAS	P. CECILIA LÓPEZ MALDONADO	<i>Cecilia Lopez</i>
			S. PERLA CECILIA SALDIERNA VEGA	
3	222	LOS LLANITOS	P. TERESA DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ	<i>Teresa de Jesus Garcia Hdz</i>
			S. CLAUDIA ELIZABETH TRISTAN CAPETILLO	



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27 DE MARZO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

4	223	CABECERA	P. MA. DOLORES IZETA BALDERAS	<i>Ma Dolores Izeta B</i>
			S. MANUELA ORTEGA MAYO	<i>Manuela Ortega Mayo</i>
5	224	CABECERA	P. ALICIA VEGA RODRÍGUEZ	<i>Alicia Vega Rdz</i>
			S. NORMA LUCÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	<i>Norma Lucía Hernández Vázquez</i>
6	225	CABECERA	P. EDUARDO RODRÍGUEZ CERVANTES	<i>Eduardo Rodríguez Cervantes</i>
			S. ALBA ELIZABETH MONTOYA GÓMEZ	<i>ALBA ELIZABETH MONTOYA GÓMEZ</i>
7	226	CABECERA	P. ALFONSO BÁEZ	<i>Alfonso Báez</i>
			S. PAULINA BARANDA FELIX	<i>Paulina Baranda F.</i>
8	227	BARRIO 1	P. SANTIAGO BAUTISTA GÓNZALEZ	<i>Santiago Bautista G.</i>
			S. MA. DE JESÚS PADRÓN SALDAÑA	<i>Ma de Jesús Padron Saldaña</i>
9	228	BARRIO 1	P. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	<i>Fernando Gómez Hernández</i>
			S. VIRGINIA PONCE BAUTISTA	<i>Virginia Ponce B.</i>
10	229	BARRIO 4	P. ROSA ISELA GÓNZALEZ RUÍZ	<i>Rosa I. González</i>
			S. JUAN HECTOR GARCÍA PÉREZ	<i>Juan Hector H.-P.</i>
11	230	BARRIO 2	P. MAGDALENA DE LA CRUZ MUÑOZ ADAN	<i>MCMA</i>
			S. MARIOLA DE LA CRUZ PÉREZ PONCE	<i>Mariola Pérez Ponce</i>
12	231	BARRIO 2	P. DAVID GÓNZALEZ SAENZ	
			S. ADOLFO PECINA QUINTERO	<i>Adolfo Pecina Quintero</i>
13	232	BARRIO 3	P. CATALINA OVIEDO MEDINA	<i>Catalina Oviedo M</i>
			S. SANTA ZITA IBARRA ORTÍZ	<i>Zita Ibarra Ortiz</i>
14	233	BARRIO 2	P. LEONARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	<i>Leonardo Méndez</i>
			S. MARIA MÓNICA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27 DE MARZO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

15	234	BARRIO 3	P. ELIA DON JUAN CONTRERAS	Elia Contreras D.
			S. IRIS ARIANA TORRES REYNA	Iris Torres Reyna
16	235	EL PARAISO	P. LEONARDO CASTILLO	Leonardo Castillo
			S. VICTORINA ALVARADO HERNANDEZ	Victorina Alvarado HDZ
17	236	EL SAUCILLO	P. J. NICOMEDES GARCÍA CARRILLO	Nicomedes Carrillo
			S. BARBARA TORRES BADILLO	Barbara Torres B
18	237	EL SERMON	P. NICOLOSA REYES GALVAN	Nicolasa Reyes Galvan
			S. GERARDA AMAYA GALLEGOS	Gerarda Amaya G
19	238	OJO DE AGUA DE SAN JUAN	P. ORALIA GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ	Oralia Flores
			S. ANTONIETA HERNÁNDEZ	Antonietta Hernández
20	239	MOJARRAS DE ARRIBA	P. MARIA CONCEPCIÓN GUEVARA FLORES	Ma C G F
			S. SIXTA ÁLVAREZ GARCIA	Sixto Alvarez G
21	240	SAN ISIDRO	P. CLAUDIA EULALIA CRUZ ESPINOZA	Claudia Eulalia Cruz Espinoza
			S. MARGARITA GÁMEZ MORALES	Margarita Gámez Morales
22	241	LABOR VIEJA	P. ILDEFONSO SEGURA HERNÁNDEZ	Ildefonso Segura Hernández
			S. YESENIA PADRON PÉREZ	Yesenia P
23	242	LA NORIA	P. MARIA HERLINDA PÉREZ GÓNZALEZ	Ma Herlinda P G
			S. MARIBEL SAUCEDA SALAZAR	
24	243	LA REFORMA	P. MARÍA ARACELY GARCÍA REYNA	Ma Aracely Garcia R
			S. JOSE JUAN GÓNZALEZ BALDERAS	
25	244	SAN JOSE DEL TERREMOTO	P. MA. ISIDRA GASPAR RODRÍGUEZ	Isidra Gaspar
			S. EUFRACIA OCHOA BAHENA	Eufracia Ochoa B.



MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA NO. 1/CDSM/2024-2027

27 DE MARZO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

25	245	ATOTONILCO	P. FIDELA TORRES LUNA	Fidela Torres Luna
			S. MARIA TERESA ALVARADO ACOSTA	Maria Teresa de Acosta Alvarado Acosta
27	246	OJO DE AGUA DE SOLANO	P. BETONINO GARCÍA VELAZQUEZ	+ Betonino Garcia Velazquez
			S. HERMELINDA CEDILLO BALDERAS	Hermelinda Cedillo B.
28	247	COL. 20 DE NOVIEMBRE	P. SARIBEL GÓNZALEZ TAPIA	Saribel Gonzalez Tapia
			S. ADELA FERRETIZ PÉREZ	Adela Ferretiz Perez
29	248	BARRIO DE GUADALUPE	P. MARIA DEL SOCORRO CRUZ ESPINOZA	Socorro Cruz
			S. MAYRA KARINA CASTAÑÓN ORTA	Mayra Karina Castañon
30	249	LA VENTILLA	P. CELINA ISABEL VÁZQUEZ RIVERA	
			S. SANTIAGA PADRÓN FLORES	Santiago Padron Flores
31	250	MORILLOS	P. EVA YUDITH GÓNZALEZ GALVÁN	Eva Yudith G.G
			S. AMADA FRANCISCA CÁRDENAS LÓPEZ	Amada Fca Cardenas L